

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, diciembre 13 de 2021.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE 1° INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2011-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y que antecede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffca90fe438ac4f4edd88492db48d9a470280176dcc4d8e2d4e8e3b595baf640

Documento generado en 13/12/2021 12:01:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en Derecho (Archivo 06 del expediente digitalizado)..... \$5.103.075,00
MCTE

COSTAS EN 2ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en Derecho (fls.75 del archivo 03 del expediente digitalizado)..... \$294.750.00

COSTAS EN CASACION A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

Agencias en Derecho (fls. 63, del archivo 03 expediente digitalizado)..... \$8.000.000,00

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO PESOS (\$13.397.825.00)

Armenia, Quindío, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno de 2021

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria